



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0123.....

NEUQUÉN, ...27 OCT 2014.....

VISTO, el Expediente N° 03265/09; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante dicho expediente el Rectorado de esta Universidad eleva al Consejo Superior para su tratamiento la solicitud de otorgamiento del Título Doctor Honoris Causa al Sr. Norberto Galasso;

Que, por la Ordenanza N° 0782/89 se reglamenta el otorgamiento del título Doctor Honoris Causa, en particular su artículo 3° que establece que el Consejo Superior debe nombrar una Comisión ad-hoc que estudiará la solicitud;

Que, por Ordenanza N° 1515/14 del Consejo Superior se designa a los evaluadores externos e internos como integrantes de la Comisión ad-hoc que estudiará la solicitud de nombramiento presentada;

Que, la Comisión ad - hoc, integrada por Dr. Ángel Enrique Cerutti, Dra. Mónica Bendini, Dr. Fernando Lizárraga, Dra. Orietta Favaro y Dra. María Beatriz Gentile, emitieron su opinión, fundamentando que el Sr. Norberto Galasso reúne sobrados méritos para ser distinguido por esta Universidad con el Título Doctor Honoris Causa;

Que, entre los fundamentos expresados por los miembros de la Comisión vale destacar que: *“la trayectoria personal, académica y política de Norberto Galasso no deja lugar a dudas sobre el mérito y la oportunidad de este reconocimiento”; “es uno de los pensadores de referencia para el denominado campo nacional y popular y destacado exponente de la praxis política”; es uno de los destacados ensayistas argentinos, pero por sobre todas las cosas es un trabajador de la cultura, un pensador comprometido con su realidad, con su tiempo y con la particularidad de su contexto”; “Nombrar Doctor “Honoris Causa” a Norberto Galasso es reconocer una trayectoria individual, pero por sobre todas las cosas es reivindicar la pluralidad de ideas como forma de construir un saber universal y particular a la vez; es comenzar a transitar por una cultura que se reconozca en una ecología de saberes, donde el “saber académico” no sea la excusa para ocultar hegemonías y jerarquías que todo pensamiento dominante conlleva”*

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho aconsejando se otorgue el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional del Comahue al Sr. Norberto Galasso;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2014, trató sobre tablas y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°: OTORGAR** al Sr. Norberto GALASSO el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional del Comahue.

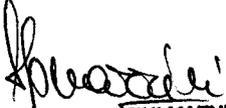


Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0123

**ARTICULO 2°: NOTIFICAR** a la unidad académica y al Sr. Norberto Galasso de lo resuelto en la presente.-

**ARTICULO 3°: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.

  
Ing. Aldo SGUAZZINI MAZUEL  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional del Comahue

  
Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI  
RECTOR  
Universidad Nacional del Comahue